

Lanús, 09 ENE 2018

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 0933/17, el Decreto N°3335/17 y el Expediente D-4060-3732/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0933/17 y su modificatorio N° 3335/17 se adjudicó la Obra: "CENTRALIDAD LANUS ESTACIONAMIENTO Y PLAZA EN REMEDIOS DE ESCALADA" por un monto de \$24.277.837,80 a la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A., un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos tramitado por expediente D-4060-3732/16.-

Que por Decreto N° 3335//17 se convalido una ampliación de 80 días corridos por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que la empresa SERVICIOS Y GESTION S.A. mediante Nota de Pedido N° 8 solicita una ampliación del plazo de obra y la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura mediante nota de fecha 19 de diciembre de 2017, otorga una ampliación por un plazo de noventa (90) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

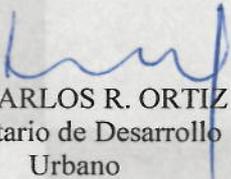
Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase la ampliación de noventa (90) días corridos del plazo de ejecución de la obra "CENTRALIDAD LANUS ESTACIONAMIENTO Y PLAZA EN REMEDIOS DE ESCALADA" que fuera adjudicada a la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTICULO 2º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

GLO



Ing. CARLOS R. ORTIZ  
Secretario de Desarrollo  
Urbano



NESTOR O. GRINETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANUS